INFORME

A:	**Iglesias, Pastores y Delegados de CIECA**
De:	**Comisión para la Creación de una Nueva Asociación**
Asunto:	**Segundo informe de trabajo de la Comisión**
Fecha:	**Lunes, 10 de marzo de 2025**

Amados hermanos en Cristo.

Los miembros de la Comisión para la Gestión de una Nueva OSFL de CIECA les saludan con amor fraternal.

Hacemos llegar a ustedes este documento para darles a conocer los avances en la propuesta de Acta Constitutiva, mejoras a la Base Doctrinal y propuestas organizativas.

ACTA CONSTITUTIVA

Esta Comisión toma de referencia la Ley 1115, Ley general de regulación y control de organismos sin fines de lucro, la cual, en su Artículo 16 – Contenido del Acta Constitutiva, define las partes que ésta debe contener, siendo enumeradas todas, y expuestas aquellas partes para las cuales tenemos una propuesta para que sea valorada por ustedes.

1. Generales de Ley y nacionalidad de los miembros.
2. Denominación del OSFL.

3. Naturaleza: Esta Asociación tiene carácter **religiosa y caritativa**, por lo tanto, hace uso de los derechos legales de la Cn. Art. 69, derecho de culto. Y La Ley 1115 Artículo 5, derecho de asociación. Actuará conforme a derecho.

4. Objetivos.

1. Predicar el Evangelio del Señor Jesucristo, como mensaje de Salvación para todo pecador y como reconciliación de éste con Dios, mediante la aceptación por fe del sacrificio expiatorio del Señor Jesús en la Cruz del Calvario.
2. Organizar congregaciones bajo la base doctrinal que profesamos en todo el territorio nacional y en el extranjero.
3. Contribuir a combatir los vicios que deterioran a nuestra sociedad, como el licor, las drogas y otros.
4. Confraternizar con Asociaciones afines para llevar a cabo proyectos de divulgación de la Palabra de Dios y de otras actividades que procuren beneficios a la población.

5. Hacer uso de todos los medios disponibles tanto analógicos como digitales, presenciales o virtuales para la promoción de los valores cristianos.
6. Contribuir al desarrollo social y económico, participando activamente en proyectos de educación, emprendimiento, infraestructura, industria, comercio, etc., proporcionando el sustento bíblico y acompañamiento ministerial.

5. Fines.

- Participar en el establecimiento del reino de los cielos en Nicaragua, y hasta donde Dios nos permita, mediante la predicación y enseñanza de su Palabra.
- Practicar la caridad cristiana ayudando a aliviar el dolor y las necesidades de otros, cumpliendo el Gran Mandamiento de amar a Dios y al Prójimo como a uno mismo.

6. Duración: La duración de esta Asociación es indefinida.

7. Domicilio: El domicilio será la ciudad de Managua, pudiendo establecer filiales en todo el territorio nacional y en el extranjero, conforme sus actividades lo permitan. El domicilio podrá ser trasladado a otra ciudad de la República de Nicaragua por acuerdo de la Asamblea General de la Asociación.

8. Patrimonio.
9. Régimen Económico.
10. Fiscalización.
11. Calidad de los miembros.
12. Órgano de gobierno.
13. Representante Legal.
14. Disolución y liquidación.

BASE DOCTRINAL

Esta Comisión presenta la propuesta de mejora de la base doctrinal, la cual resulta de una revisión a su contenido, encontrando oportunidades de mejora. Los cambios consisten en hacer un enfoque de fe, exponiendo aquello en lo que creemos. El texto se presenta así:

Esta Asociación declara su fe completa y sin reservas en las siguientes Doctrinas:

La Biblia.

a. Creemos que los 66 libros que componen las Sagradas Escrituras (39 del Antiguo Testamento y 27 del Nuevo), constituyen la infalible Palabra de Dios, sin error y plenamente inspirada por el Espíritu Santo en los Escritos Originales; de suprema autoridad final en los asuntos de la fe y la vida, y suficiente base de los principios de doctrina, moral y gobierno eclesiástico. (2 Tim. 3:16-17; 2 Pe. 1:19-21)

b. Creemos que en la interpretación de las Sagradas Escrituras se debe aplicar el método literario-histórico- gramatical; y la doctrina debe estar basada en la sana exégesis del Sagrado Texto y no en le experiencia y criterio arbitrario del intérprete.

La existencia de Dios.

Creemos que hay un solo Dios vivo y verdadero existente en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo, co-eterno en su naturaleza en poder y gloria (Génesis 1:26; 3:22; Deuteronomio 6:4; Mateo 3:16-17; 28:19; Juan 14:6-11,16-18; 2 Cor. 13:14)

Dios Padre.

Creemos en Dios Padre Todopoderoso, creador del Universo y de todo lo que en él existe (Génesis 1:1; Salmos 19:1-6; Apocalipsis 4: 8-11)

Dios Hijo.

a. Creemos que Jesucristo es verdadero Dios, y verdadero Hombre, perfecto (sin pecado), engendrado por el Espíritu Santo y nacido de la virgen María; Es el Unigénito Hijo de Dios (Isaías 7:14; Lucas 1:30-35; Juan 1:1,14; 1 Tim. 3:16; hebreos 1:8; Primera Carta de Juan 5:20)
b. Creemos en la muerte expiatoria y vicaria del Señor Jesucristo en la Cruz del Calvario, derramando su sangre para la redención del hombre (Romanos 5:8; 1 Pe. 2:24; 3:18)
c. Creemos en la resurrección y ascensión corporal del Señor Jesús a la diestra del Padre, intercediendo ante él como abogado perpetuo a favor de los creyentes (Romanos 8:34; Hebreos 10:12; 7:25; 1 Juan 2:1)

Dios Espíritu Santo.

a. Creemos en la Persona y Deidad del Espíritu Santo, quien forma junto al Padre y al Hijo la Perfecta Trinidad de Dios.
b. Creemos que el Espíritu Santo es el que convence al mundo de pecado, justicia y juicio (Juan 16:8-11)
c. Creemos que todo aquel que, mediante la fe, reciba al Señor Jesucristo como su Salvador, aparte de cualquier obra, es nacido de Dios y por lo tanto viene a ser un hijo de él, sellado y bautizado de una vez y para siempre por el Espíritu Santo, quien mora permanentemente en Él, y lo guía a toda verdad. (Juan 3:1-12; Tito 3:5; Romanos 8:9; Efesios 1:13; 4:30; 1 Cor. 12:13; Juan 16:13-15)
d. Creemos que el creyente debe ser lleno del Espíritu Santo y revestido de su poder para el servicio y obediencia (Hechos 1:8; 4:23-31; Ef. 5:18)

La Salvación.

a. Creemos que Dios creó al hombre y a la mujer a Imagen y semejanza de él, varón y hembra los creo; pero por causa de su desobediencia, toda la raza humana heredó la naturaleza pecaminosa incurriendo en muerte espiritual y física, llegando a ser impotente para salvarse a sí mismo (Génesis 1:26-27; Romanos 3:22-23; 5:12; Efesios 2:1-3,12)

b. Creemos que la Salvación es una dádiva de Dios dada al hombre únicamente por Gracia y se recibe al aceptar, por medio de la fe, al Señor Jesucristo como Salvador Personal, arrepintiéndose de sus pecados. (Juan 1:12; Primera Carta a Timoteo 1:15; Efesios 2:8-10; 1:7; 1 Pe. 1:18-19)
c. Creemos que el creyente tiene de Dios un llamado a una vida santa. El creyente debe honrar al Padre en el nombre de Jesús, por medio de la intercesión del Espíritu Santo. (1 Pe. 15:16: Juan 14:6; 15:16; 16:23; 17:4)
d. Creemos que la Salvación es Eterna, así como también la condenación para los que mueren sin recibir al Señor Jesucristo como su Salvador. Ningún verdadero creyente perderá su salvación, pero un verdadero creyente es una nueva criatura (Juan 3:18,36; 2 Cor. 5:17; Juan 10:29; 1 Pe. 3:18; Efesios 1:13-14; Romanos 8:9,14; Primera Carta de Juan 5:18-19; 3:5-9)
e. Creemos que la naturaleza vieja, por la presencia del Espíritu de Cristo en el creyente es vencida, reflejado en el Nuevo Nacimiento por la Llenura del Espíritu Santo. (1Juan 3:9; Romanos 6:13; 8:12,13; Gálatas 5:16-25; Efesios 4:22-24; Colosenses 3:10; 1 Pe. 1:14-16)
f. Creemos que el creyente no practica el pecado y que la Palabra de Dios se ha escrito para que no peque, y si alguno hubiere pecado, abogado tiene para con el Padre, a Jesucristo el Justo (1 Juan 2:1; 3:9)
g. Creemos que si el creyente peca, pierde su comunión con Dios, su gozo, su poder, su testimonio y sus galardones; apaga y entristece al Espíritu Santo, y recibe la disciplina del Señor, y solo puede ser restaurado después de un verdadero arrepentimiento dando testimonio de ello en la Congregación. (Matero 18:15-17; Hebreos 12:6; 1 Tes. 5:19; Efesios 4:30)

Ministerio de los Dones.

a. Creemos que Dios es el dador de los Dones, y que el Espíritu Santo reparte a cada uno de los creyentes, quienes debe conocerlos y ejercitarlos para el crecimiento y edificación del Cuerpo de Cristo, su Iglesia (1 Cor. 12-14; Efesios 4:1-11; Hebreos 2:3,4)
b. Creemos que las manifestaciones de los dones espirituales se expresan conforme al Patrón Bíblico establecido que se puede conocer mediante una exegesis fiel a las escrituras. (1 Cor. 14:33,40)

La Iglesia.

a. Creemos que la Iglesia es el Cuerpo de Cristo inaugurada el día de Pentecostés cuya culminación será en el Arrebatamiento y está constituida por todas las personas regeneradas a través del Nuevo Nacimiento. Este Cuerpo Espiritual se ha venido formando y desarrollando por las personas que han sido bautizadas por el Espíritu Santo (1 Cor. 12:12-14; Efesios 1:22,23; 5:23; Colosenses 1:18; 5: 25-27)
b. Creemos que la Iglesia existe en dos dimensiones: la Iglesia Universal y la Iglesia Local. La Iglesia Universal está integrada por todos los creyentes nacidos de nuevo de todo el mundo; y la Iglesia Local está compuesta por grupos organizados de creyentes nacidos de nuevo que se congregan juntos. (Hechos 16:5; Romanos 16:5; 8:23; Efesios 3:21; Hebreos 10:25)

c. Creemos que el Señor Jesucristo estableció para su Iglesia las ordenanzas del Bautismo en Agua y la conmemoración del Nuevo Pacto.
 i. Todo creyente debe ser bautizado por inmersión en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo (Mateo 3:16, 17; 28:18-20; Marcos 16:15, 16). El Bautismo simboliza muerte, sepultura y resurrección a una nueva vida (Romanos 6: 3-5)
 ii. El Nuevo Pacto es una conmemoración de la muerte de Cristo hasta que el venga, y la manifestación de la comunión del creyente con Dios y con sus hermanos. Debe ser en acto solemne, haciendo, el creyente, primeramente, un examen de conciencia delante del Señor. (1 Cor. 11:23-29; Hebreos 2:42,46)
d. Creemos que la iglesia debe promover la participación de todos los creyentes en el ejercicio de buenas obras, a través de los dones, ministerios, y operaciones que cada uno reciba.
e. Creemos en la separación de la Iglesia y el Estado, y que el creyente debe obedecer a las Autoridades gubernamentales en todo aquello que no contradiga las Enseñanzas de las Sagradas Escrituras. (Romanos 13: 1-7; Hechos 4:19)
f. Creemos que la Iglesia está presente en el mundo con el fin primordial de proclamar en el poder del Espíritu Santo el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, y el Discipulado para toda criatura, haciéndolo a través de la Palabra de Dios y del testimonio de cada creyente (Marcos 16:15; Hechos 1:8; 2 Cor. 5:11, 19,20; Mateo 28:19-20)

La Segunda Venida de Cristo.

"Hemos identificado que nuestra doctrina de la segunda venida de Cristo está presentada de una manera en que se confunde con otras doctrinas. Para evitar presentar esta doctrina desde un enfoque teológico parcializado, optamos por una propuesta meramente bíblica. Consideramos que el aspecto de esperanza que esta doctrina contiene debe ser enfatizado, con el sustento bíblico que le corresponde. Esta Comisión seguirá trabajando en una propuesta de mejora."

a) Creemos que Cristo está sentado a la diestra del Padre, intercediendo por los creyentes, pero en el tiempo establecido por el Padre en su sola potestad, volverá para juicio a todas las naciones. (Hechos 1:7, 1:10-11, 17:31, Mt. 25:31-46)

La Resurrección de los muertos.

a) Creemos en la resurrección corporal de los muertos: Justos e injustos. Los primeros resucitan para bendición eterna y los últimos para perdición eterna (Juan 5:28-29; 11:25-26; Apocalipsis 20:1-6) Siendo Cristo las primicias (Salmos 16:9-10; 1 Cor. 15: 1-20); luego los que son de Cristo en su venida (1 Tes. 4:13-18), después la resurrección de los decapitados de la Gran Tribulación (Apocalipsis 20:4b) y, finalmente la resurrección de los Santos del Antiguo Testamento (Job 19: 25-26; Daniel 12:2; Apocalipsis 20:4a)
b) Creemos que las almas de los redimidos al tiempo de morir están conscientes y ausentes del cuerpo, pero presentes al Señor (Lucas 23:43; Segunda Carta a los Corintios 5:6-9; Filipenses 1:23; 3:21; 1 Tes. 4:16-17)
c) Creemos que las almas de los incrédulos después de la muerte están conscientes y en total miseria hasta el día del juicio, cuando el espíritu, alma y cuerpo resucitado, sean reunidos nuevamente para presentarse ante Dios en el Juicio del Gran Trono Blanco y ser echados al

Lago de Fuego. No serán aniquilados, sino que sufrirán día y noche por toda la eternidad (Lucas 16:19-26; Mateo 25: 41-46; 1 Tes. 1: 7-9; Marcos 9:43-48; Judas 7; Apocalipsis 20:1-15)

Seres Celestiales.

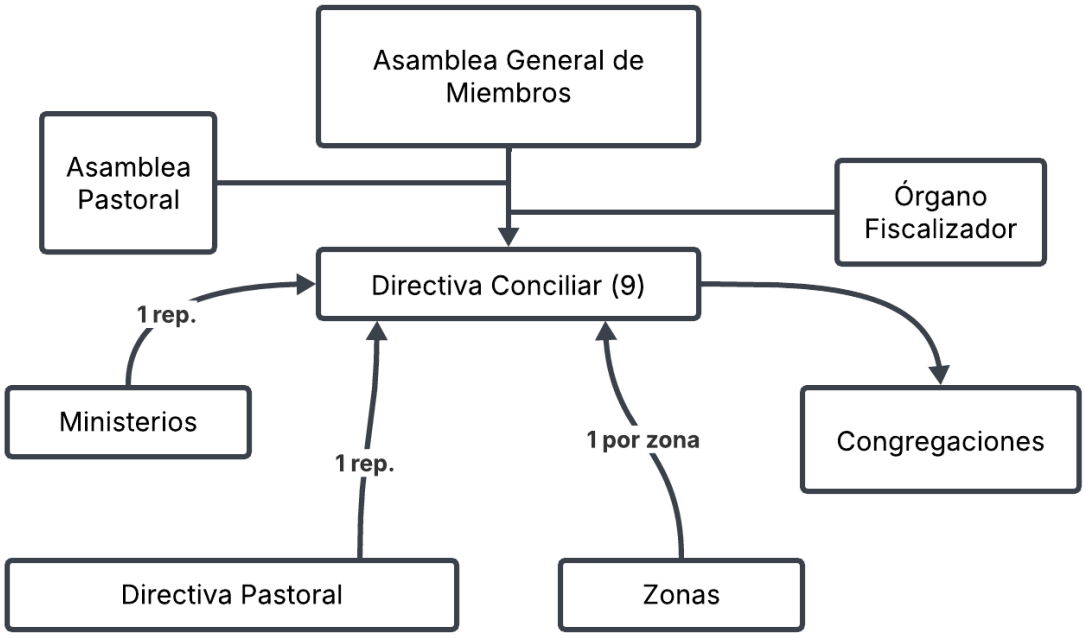
a. Creemos que Dios es el creador de los seres celestiales, es decir los ángeles, en todo su orden jerárquico (Colosenses 1:16)
b. Creemos que un día entró la maldad en el que después llegó a ser Satanás y Diablo, arrastrando gran cantidad de ángeles, convertidos en demonios, junto a los cuales constituyen las potestades del aire, y cuyo fin será el Lago de Fuego (Efesios 6: 10-12; Apocalipsis 20:10; Mateo 25:41)
c. Creemos que Satanás y sus demonios son enemigos de Dios y del hombre, pero que han sido vencidos por Cristo (Génesis 3:15; Apocalipsis 12:10; Juan 12: 31).

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Esta Comisión está trabajando en el análisis de diversas alternativas para la definición de una estructura organizacional que:

- Corresponda a aquella que se necesita para alcanzar sus fines y objetivos.
- Tome en cuenta los aspectos organizacionales que la ley determina.
- Nos permita superar áreas débiles experimentadas en la estructura actual.

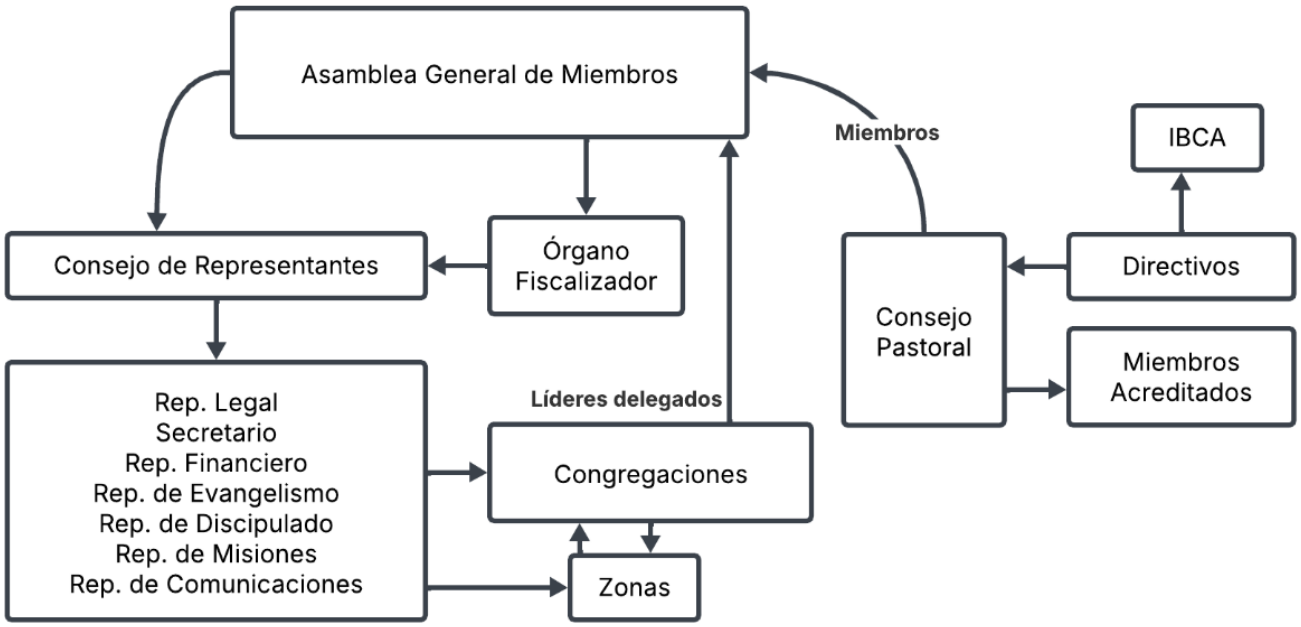
Durante la primera etapa de análisis de este punto, valoramos dos propuestas. La primera está basada en la definición de dependencias y representatividad de las zonas, entidades y ministerios. El modelo ubica el grado de máxima autoridad a la Asamblea General de Miembros de la Asociación, y luego determina, a partir de ésta, los grupos administrativos y sus posiciones jerárquicas, las cuales determinan el grado de representatividad.



En este modelo, el Concilio debe ser constituido por un representante de cada zona, un representante de la Junta Directiva del Cuerpo Ministerial, y un representante de los ministerios existentes, quedando constituido el nuevo Concilio con 9 miembros.

Además, se considera que el ente de fiscalización que la nueva ley exige, debe ser considerado un órgano independiente del Concilio, que puede ser formado por 1 o 3 integrantes, según sus funciones, los cuales pueden estar o no en las reuniones de Concilio.

La segunda propuesta procura enfatizar el modelo de servicio y disminuir los estratos jerárquicos y las cuotas de poder por puestos. Plantea que debe existir un Consejo Pastoral con un representante y un secretario, que puedan establecer su propio equipo de trabajo. Este consejo es el equivalente al Cuerpo Ministerial, siendo el ente autorizado para acreditar a sus miembros. Son los miembros acreditados y el liderazgo emergente en relación de 1 por cada 25 miembros, los que constituirían la Asamblea General de Miembros, máxima autoridad una vez reunida en sesión ordinaria.



El Concilio recibe el nombre de Consejo Representativo, compuesto por: un representante legal, un secretario, un representante financiero (tesorero), un representante de evangelismo, un representante de discipulado, un representante de misiones y un representante de comunicaciones. En este modelo, las zonas son las que eligen a sus representantes, quienes tienen como función principal el desarrollo de la Iglesia en sus respectivas zonas y quienes impulsan el modelo de desarrollo eclesiástico que la Asamblea apruebe.

En este modelo no existen ministerios, y el IBCA es una dependencia del Consejo Pastoral. Dado que los ministerios existen para promover el evangelismo y el discipulado, así como todos los

fines de la Iglesia, esta función es asumida por cada miembro de la pastoral, y organizada por el representante electo en el Consejo Representativo.

Habiendo compartido con ustedes el trabajo hasta el momento de esta Comisión, les enviamos este informe para que sea de su conocimiento, y para brindarles las siguientes orientaciones:

- Esta información debe ser conocida por todos y cada uno de los delegados de las Iglesias, sus pastores y representantes, para ser evaluada en conjunto con la oficialidad lo antes posible.
- Esperamos de ustedes que puedan enviar sus aportes y comentarios en relación a lo aquí expuesto, teniendo como fecha límite para recibir sus aportes, el día 24 de marzo, en formato digital, al correo ciecanic@gmail.com, o al WhatsApp del número 88755086.
- Los aportes deben ser a nombre de la Iglesia en forma de propuestas.

Esta Comisión revisará los aportes de ustedes y dará su conclusivo al respecto en la reunión pastoral de abril, entre tanto que trabajará en las siguientes tareas que tiene asignadas.

Finalmente, agradecemos a quienes son constantes en sus oraciones por cada uno de los integrantes de esta Comisión, para que llevemos a cabo con éxito la misión que se nos ha encomendado.

Reiteramos nuestras muestras de afecto y amor fraternal.

Atentamente,



Pastor. Chester Guevara
Coordinador